

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**VIÑEDOS EMILIANA S.A.**

En Santiago, a 26 de abril de 2022, a las 9:30 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes, se reunió la Junta Ordinaria de Accionistas de **VIÑEDOS EMILIANA S.A.** (la "Sociedad") convocada para esta fecha, bajo la presidencia de don Rafael Guilisasti Gana, con la asistencia del Gerente General, don Cristián Rodríguez Larrain, quien actuó también como secretario. De acuerdo con la lista de asistencia respectiva, firmada por todos los asistentes, se encontraban presentes o representados accionistas que representaban las acciones que se indican a continuación:

1. Don Matías Concha Berthet, por poder en representación de Cristalerías de Chile S.A. por 64.095.135 acciones.
2. Don José Antonio Marín Jordán, por poder por 44.692.316 acciones, en representación de Don Guillermo S.A. por 447.657 acciones; de Rentas e Inversiones San Antonio Ltda. por 4.557.783 acciones; de María Inés Estevez Oyaneder por 405.000 acciones; de Inmobiliaria Culipran S.A. por 63.142 acciones; de Pedro Ignacio Estevez Oyaneder por 405.000 acciones; de Doña María Loreto S.A. por 5.892.480 acciones; de Constructora Santa Marta Ltda. por 22.358.048 acciones; de María José Álvarez Toro por 41.242 acciones; de María Marta Silvia Marín Estevez por 455.777 acciones; de María Elena Estevez Oyaneder por 385.000 acciones; de Rentas Kurewen S.A. por 453.710 acciones; de Compañía General de Rentas Ltda. por 227.448 acciones; de Compañía de Inversiones Diego Portales S.A. por 222.361 acciones; de Inversiones Hemaco Ltda. por 5.651.025 acciones; de Sociedad de Rentas Santa Marta por 447.657 acciones; de Ignacio Estevez Marín por 1.400.000; de María Inés Oyaneder de Estevez por 1.218.415 acciones y de Armando Álvarez Toro por 60.535 acciones.
3. Don Felipe Larraín Vial, por sí 1.500.000 de acciones, por poder en representación de Asesorías e Inversiones Alterisa Ltda. por 163.285 acciones; de María Isabel Larraín Vial por 1.500.000 acciones; de Teresa Vial de Larraín por 2.019.170 acciones; de Inversiones Quivolgo S.A. por 53.952.562 acciones; de Alfonso Larraín Vial por 1.500.000 acciones; de María Teresa Larraín Vial por 1.500.000 acciones; de Andrés Larraín Santa María por 1.028.317 acciones; de Inversiones y Asesorías Alcalá Ltda. por 332.513 acciones; de Rodrigo Larraín Vial por 1.500.000 acciones; de Inversiones la Gloria Ltda. por 16.473.153 acciones y de Alfonso Larraín Santa María por 313.790 acciones.
4. Don Rafael Guilisasti Gana, por sí 600.408 acciones, y por poder en representación de Sara Guilisasti Gana por 3.700.000 acciones; de Sofía Guilisasti Walker por 127.031 acciones; de Inmobiliaria e Inversiones Paguil Ltda. por 3.877.500 acciones; de Manuel Fidel Ramos Orellana por 295.714 acciones; de Tiziano S.A. por 40.012.198 acciones; de Sucesión José Guilisasti Gana por 491.694 acciones; de Lientur S.A. por 37.206.425 acciones; de Eduardo Guilisasti Gana por 810.738 acciones; de Tordillo S.A. por 33.344.929 acciones; de Pablo Guilisasti Gana por 476.500 acciones; de Selinunte S.A. por 3.425.012 acciones; de Inversiones Manque Ltda. por 3.787.633 acciones; de Pelluam S.A. por 49.934.355 acciones; de Patricia Walker Gana por 100.000 acciones; de Segesta S.A. por 38.349.077 acciones; de Josefina Guilisasti Gana por 3.565.000 acciones; de Patricia Guilisasti Gana por 127.031 acciones; de Isabel Guilisasti Gana por 3.550.750 acciones; de San Bernardo Abad S.A. por 41.844.361 acciones; de Repa S.A. por 38.229.833 acciones y Sucesión Montecinos Campana Armando por 3.849.
5. Don Iván Vergara Verdugo en representación de BanChile Corredores de Bolsa S.A. por 22.332.394 acciones.

6. Don Jorge Vargas Díaz por sí por 101.785 acciones.
7. Doña María Cecilia Morales Vargas en representación de BCI Corredores de Bolsa S.A. por 14.698.021 acciones.

En total, se encontraban presentes siete personas, que por sí o por poder representaban un total de 636.428.572.- acciones.

Asimismo, se dejó constancia de que ningún accionista requirió la calificación de poderes, y que el Directorio no estimó necesario solicitarla. Los poderes presentados cumplían con los requisitos del artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas, no se presentaron poderes repetidos, y ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N°3 del mismo Reglamento.

El presidente mencionó que, en atención a la preocupación de la administración de la Sociedad por la salud de todos nuestros accionistas, personal y demás colaboradores, el Directorio de Viñedos Emiliana acordó (i) Permitir el uso de medios tecnológicos para que los accionistas pudieran participar y votar en esta junta de manera remota, y (ii) autorizó también que la mesa pudiera participar a distancia haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles. Lo anterior, según la normativa impartida al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero.

Es así como, el día de hoy, tenemos participando de forma remota mediante la aplicación habilitada para este fin, un total de 6 personas, todos quienes están debidamente registrados en esta Junta y que representaban en total, por sí o por poder, 531.562.479.- acciones de la Compañía, equivalentes a un 83,52% del total de 636.428.572.- acciones con derecho a voto, que son las que estaban inscritas en el Registro de Accionistas al 20 de abril pasado.

## **I. FORMALIDADES PREVIAS DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

A continuación, el señor Presidente señaló que la Junta Ordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A. había sido convocada en virtud del acuerdo de Directorio adoptado en su sesión de fecha 22 de marzo de 2022 para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2021, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio;
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
3. Aprobación de la política de dividendos;
4. Renovación del directorio;
5. Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 2022;
6. Información sobre los gastos del directorio durante el ejercicio 2021;
7. Designación de auditores externos independientes de la Sociedad;
8. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
9. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
10. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Se informó a la Junta que los avisos de convocatoria se publicaron en el diario "El Líbero.cl" de Santiago, los días 11, 14 y 18 de abril de 2022. Además, se informó que se remitió a los señores accionistas, la respectiva carta de convocatoria, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 inciso 2° de la Ley sobre Sociedades Anónimas, con fecha **6 de abril** pasado.

Por otra parte, el Presidente informó que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley sobre Sociedades Anónimas, se dio aviso de la celebración de esta Junta, a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y a las bolsas de valores mediante cartas de fecha 23 de marzo de 2022.

También se hizo presente a la Asamblea que conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la normativa de la CMF, la memoria del ejercicio 2021 de Viñedos Emiliana S.A. fue puesta a disposición de los señores accionistas tanto en el sitio Web de la Sociedad como en sus oficinas principales. Por último, se hizo presente a la Junta que los estados financieros consolidados de la Sociedad y sus filiales y el informe de los auditores externos fueron publicados en sitio el Web de la Sociedad.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación, y habiendo quórum suficiente, el señor Presidente declaró constituida sin más trámite la Junta Ordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A. correspondiente al año 2022.

## II. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El señor Presidente señaló que al igual que en años anteriores, el Directorio acordó permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar a distancia en esta Junta.

De acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas y la normativa de la CMF, las materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

A este respecto, Viñedos Emiliana S.A. ha escogido proponer se vote, (i) por **aclamación** las distintas materias, esto es, de viva voz o a mano alzada, o (ii) alternativamente, en caso de no haber acuerdo unánime sobre lo anterior, se vote a través de la plataforma electrónica **Evoting**, administrado por el Depósito Central de Valores (DCV), que se ha habilitado para estos efectos.

Hizo presente que para seguridad de todos esta Junta estaba siendo grabada, y que, en caso de ser necesario, la plataforma que estaba usando permitía garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos.

Por último, el presidente recordó lo siguiente:

- Una vez terminada la exposición de cada materia, se daría la palabra a los accionistas para que pudieran manifestar su derecho de voz. Lo mismo, a quienes por disposición legal debían emitir su voto a viva voz. Para esto, se les recordó habilitar su micrófono y cámara en la plataforma Zoom.
- Indicó asimismo, que cada votación sería por aclamación, sí así lo aprobaban los accionistas; en caso contrario, la plataforma habilitaría en sus pantallas un panel de votación, donde deberían manifestar electrónicamente su voto. Para cada materia podría ser aprobada, rechazada o abstenerse.

En este último caso, los resultados de cada votación se podrían dar a conocer luego de cada votación.

Luego de las explicaciones anteriores, se propuso a los accionistas que, la aprobación de **todas** las materias de esta Junta se efectuaran por aclamación.

**ACUERDO:** Luego se sometió a votación y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se acordó entonces omitir la votación por Evoting y proceder a la votación por aclamación de todas las materias a ser tratadas en esta Junta. Respecto de cada votación, deberá quedar constancia de los votos que se abstuvieron o rechazaron la materia sujeta a escrutinio, o de los que votaron a favor en caso que dicha materia fuera rechazada.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.*

### **III. EXPOSICIÓN DEL GERENTE GENERAL.**

A continuación, el señor Presidente cedió la palabra al Gerente General de la Sociedad, don Cristián Rodríguez Larrain, quien expuso sobre la operación de la Sociedad durante el año 2021.

El Gerente General señaló que la presentación estará disponible en la página web de la Sociedad.

No habiendo preguntas ni comentarios de los accionistas, el Gerente general dio por terminada su presentación.

### **IV. MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021.**

El señor Presidente informó a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por la CMF, la Sociedad puso a disposición de los accionistas y del público en general su Memoria Anual en el sitio web de la Sociedad, [www.emiliana.cl](http://www.emiliana.cl), además de disponer de ejemplares de la misma en las oficinas corporativas de la Sociedad para aquéllos accionistas que lo solicitaren.

Continuó el señor Presidente señalando que en la Memoria Anual se da cuenta de todo lo ejecutado por la Sociedad durante el ejercicio 2021, incluyendo el balance y los estados financieros. El señor Presidente informó a los señores accionistas que el ejercicio 2021 arrojó una utilidad de \$[2.711.854.000].-

Posteriormente, el señor Presidente señaló que las cuentas de capital y reservas, consideradas las variaciones patrimoniales que se explican en el estado de cambios del patrimonio neto de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, quedarían como sigue:

Capital Emitido	<u>12.423.854.000</u>
Primas de Emisión	<u>44.762.000</u>
Otras Reservas	<u>(515.412.000)</u>
Ganancias (pérdidas) acumuladas	<u>20.422.801.000</u>
Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora	<u>32.376.005.000</u>

Continuó el señor Presidente señalando que una vez aprobados los estados financieros, el patrimonio neto de la empresa ascendería a la suma de \$32.376.005.000.- dividido en 636.428.572 acciones pagadas. Dado que al 31 de diciembre de 2021 se encontraban colocadas 636.428.572 acciones, el valor libro de cada una es de \$50,87 por acción.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre las materias indicadas, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaron absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes, los accionistas presentes por unanimidad estuvieron por votar esta materia por aclamación, por lo cual se procedió a continuación a votar a mano alzada la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** La Junta aprueba por unanimidad la memoria anual, el balance de las operaciones sociales y los estados financieros presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021, así como el informe de los auditores externos correspondiente al mismo período.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.*

## **V. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS.**

El señor Presidente señaló que en conformidad a las normas estatutarias de la Sociedad y la política de dividendos aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2021, que establecen la obligación de distribuir anualmente al menos el 40% de las utilidades, y que faculta al Directorio a distribuir dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio, pudiendo fijar y/o modificar la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, condicionada la referida distribución a las disponibilidades de caja que se generen, se proponía a la Junta aprobar (i) el dividendo provisorio N° 104 de \$1.- por acción, pagado el 29 de septiembre de 2021, cuyo monto total alcanzó la suma de \$636.428.572; y (ii) un dividendo definitivo de \$0,71 por acción, el cual, en caso de ser aprobado por la Junta, será distribuido a partir del día 20 de mayo del año en curso..

De esta manera, el total de utilidades distribuidas con cargo al ejercicio 2021 sería de \$1.088.292.858.-, para el período 2021, lo que equivale al 40,13 % de las utilidades del ejercicio 2021.

El saldo de la utilidad del ejercicio 2021, ascendente a \$1.623.561.000.-, se propuso fuera retenido por la Sociedad y destinado a incrementar la Reserva para Futuros Dividendos.

Tendrán derecho al dividendo definitivo antes señalado los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al 14 de mayo de 2022. No habiendo objeciones ni observaciones sobre las materias indicadas, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la distribución de dividendos antes indicada se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la distribución de dividendos informada por el señor Presidente.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** La Junta aprobó por unanimidad la distribución, con cargo a la utilidad del ejercicio 2021, (i) el dividendo provisorio N° 104 de \$1.- por acción, pagado el 29 de septiembre de 2021, cuyo monto total alcanzó la suma de \$636.428.572; y (ii) pagar un dividendo definitivo de \$0,71 por acción, el cual será distribuido a partir del día 20 de mayo del año en curso. Asimismo, se aprobó por unanimidad que el saldo de la utilidad del ejercicio 2021, ascendente a \$1.623.561.000.-, se propuso fuera retenido por la Sociedad y destinado a incrementar la Reserva para Futuros Dividendos.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.*

## **VI. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.**

El señor Presidente propuso a los accionistas distribuir para el ejercicio 2022, al menos el 40% de la utilidad de la Sociedad. Esta distribución podría hacerse con cargo a las utilidades del ejercicio o a los fondos de reserva de utilidades de ejercicios anteriores, ya sea por la Junta de Accionistas, mediante dividendos definitivos, adicionales o eventuales, o por el Directorio, mediante dividendos provisorios, en este último caso con cargo a las utilidades del ejercicio correspondiente, pudiendo el Directorio fijar para estos efectos la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, siempre que lo anterior no impida o dificulte el cumplimiento de las obligaciones financieras que tenga la Sociedad o que pudiera asumir en el futuro.

Continuó el señor Presidente su exposición, señalando que esta política de dividendos tenía como fin el mantener a la Sociedad dentro de un nivel de deuda moderado, que le permitiera realizar las inversiones que correspondan conforme al modelo y plan de negocios de la misma.

Por último, hizo presente a la Junta que lo anterior era la intención del Directorio en cuanto a política de dividendos, quedando su cumplimiento condicionado a las utilidades que efectivamente se obtuvieran, a las proyecciones de resultados que puedan realizarse de tiempo en tiempo, a la disponibilidad de fondos, y los dividendos que, a su vez, la Sociedad perciba de sus propias filiales.

A continuación, el señor Presidente informó a la Junta que los procedimientos que se emplearían para la distribución de dividendos serían los mismos utilizados el año anterior. Los avisos de distribución de dividendos se publicarán en el mismo diario en que deban publicarse los avisos de convocatoria a las Juntas de Accionistas.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre las materias indicadas, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la política de dividendos antes indicada se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la política de dividendos informada por el señor Presidente.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** La Junta aprobó por unanimidad, como política de distribución de dividendos, repartir al menos un 40% de las utilidades de la Sociedad, pudiendo esta distribución hacerse con cargo a las utilidades del ejercicio 2022 o a los fondos de reserva de utilidades de ejercicios anteriores, ya sea por la Junta de Accionistas, mediante dividendos definitivos, adicionales o eventuales, o por el Directorio, mediante dividendos provisorios, en este último caso con cargo a las utilidades del

ejercicio correspondiente, pudiendo el Directorio fijar para estos efectos la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, siempre que lo anterior no impida o dificulte el cumplimiento de las obligaciones financieras que tenga la Sociedad o que pudiera asumir en el futuro. Asimismo, la Junta aprobó por unanimidad la propuesta sobre los procedimientos que se emplearán para la distribución de dividendos.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.*

## **VII. RENOVACIÓN DE DIRECTORIO.**

El señor Presidente expresó que, habiéndose cumplido el período previsto en los estatutos de la Sociedad para la actual mesa, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a esta Junta acordar la renovación total del Directorio para un nuevo período estatutario, el cual vencerá conjuntamente con la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2022.

A continuación, el señor Presidente ofreció la palabra a los asistentes para que propusieran candidatos a ocupar los cargos de Director, dando tiempo para permitir intervenciones de los asistentes.

Los señores accionistas propusieron los siguientes candidatos a directores de la Sociedad:

1. Rafael Guilisasti Gana.
2. Isabel Guilisasti Gana.
3. Josefina Guilisasti Gana.
4. Fernando Concha Márquez de la Plata.
5. Felipe Larraín Vial.
6. José Antonio Marín Jordán.
7. Fernando Lefort Gorchs.

A continuación, el señor Presidente señaló algunas consideraciones a tener en cuenta para efectos de la elección del Directorio:

1. Los miembros del Directorio serían elegidos mediante el Sistema de aclamación;
2. Cada accionista disponía de un voto por acción que poseyera o representara;
3. Las personas presentes en la asamblea y que tuvieran derecho a votar en la elección de Directorio, deberían indicar en forma clara y expresamente en su votación **(a)** el nombre de cada uno de los accionistas a quienes representaba; **(b)** el número de acciones con derecho a voto que poseía cada uno de los accionistas a quienes representaba; y **(c)** respecto de cada uno de los accionistas a quienes representaba, la forma en que cada uno de ellos distribuía sus votos entre los candidatos a directores por quienes votaba (esto es, indicando el número de acciones que asignaba a cada candidato);
4. Resultarían elegidos como directores aquellos candidatos que obtuvieran el mayor número de votos, hasta completar los siete cargos que correspondía elegir;
5. Se recordó a los asistentes que, de acuerdo al registro de asistencia de la junta, todas las acciones presentes en la junta tenían derecho a voto.

No habiendo observaciones o comentarios, se procedió a efectuar la votación.

Luego de transcurrido el tiempo para realizar la votación, el señor Secretario realizó el escrutinio de votos a viva voz, anotando la cuenta y los resultados en la pizarra ubicada en la sala.

Luego de realizado el escrutinio, se proclamó electos como nuevos directores de la Sociedad para el período estatutario que vence conjuntamente con la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2025, a las siguientes personas:

<b>Nombre Director</b>	<b>Nº de Votos</b>
Rafael Guilisasti Gana con	78.961.823 Votos;
Isabel Guilisasti Gana con	75.000.000 Votos;
Josefina Guilisasti Gana con	75.000.000 Votos;
Felipe Larrain Vial con	81.782.790 Votos;
José Antonio Marín Jordán con	60.609.308 Votos; y
Fernando Lefort Gorchs con	75.000.000 Votos.
Fernando Concha Márquez de la Plata	64.095.135 Votos;

#### **VIII. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL AÑO 2022.**

El señor Presidente manifestó a continuación que el Directorio proponía mantener la dieta de asistencia aprobada en 2021, esto es ascenderá a la suma de 50 Unidades de Fomento por director por cada sesión asistida, más un 3,25% de las utilidades líquidas del ejercicio, a repartirse entre todos sus miembros. Asimismo, propuso que al Presidente del Directorio se le remunerara con la cantidad adicional de 100 Unidades de Fomento mensuales, por las responsabilidades ejecutivas de su cargo.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior sobre remuneración de los Directores para el ejercicio 2022 se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

**ACUERDO:** Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior sobre remuneración de los Directores para el ejercicio 2022, que la Junta aprobó por unanimidad sin observaciones.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.*

#### **IX. INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2021.**

El señor Presidente informó a los señores accionistas, en conformidad al artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los gastos en dietas, gratificaciones y honorarios efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2021 ascendieron a UF 5.347,39.-, sin que el Directorio hubiera incurrido en otros gastos.

No existiendo observaciones ni objeciones, se pasó al siguiente punto de la tabla de la Junta.

#### **X. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.**

El señor Presidente manifestó que conforme a lo indicado en el artículo 52 de la Ley Nº 18.046 de Sociedades Anónimas y en cumplimiento de lo previsto en el Oficio Circular 718 y en el Oficio Circular 764, ambos de la CMF, el Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 22 de marzo de 2022, acordó someter a la decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de las firmas ARTL



Chile Auditores SpA, Grant Thornton Chile SpA, BDO Auditores y Consultores Ltda., PKF Chile Auditores Consultores Ltda. y RSM Chile SpA, como firmas de auditoría externa para el ejercicio 2022.

Continuó el señor Presidente, informando a los accionistas que las tres firmas mencionadas, desde luego, se encontraban inscritas en el Registro de Auditores de la CMF.

Estas firmas están entre las principales empresas de auditoría, tanto a nivel internacional como local; todas cuentan con equipos de trabajo experimentados y de primer nivel, y desde luego se encuentran inscritas en el Registro de Auditores de la CMF.

Los argumentos considerados por el Directorio para priorizar y proponer a esta Junta los auditores externos fueron los siguientes:

- Presencia y participación como auditores externos en el mercado financiero y de seguros.
- Independencia de Auditoría y Socios.
- Idoneidad técnica y experiencia de Socios, acreditados en IFRS.
- Valor, cobertura y alcance de los servicios.

Luego de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de las diferentes firmas de auditoría, el Directorio, considerando los argumentos para priorizar ya señalados, acordó recomendar a esta Junta, la designación de la firma Grant Thornton Chile SpA para ocupar el cargo de auditores externos de Viñedos Emiliana S.A. durante el ejercicio 2022. La anterior propuesta se funda en que la firma Grant Thornton Chile SpA satisface todos los criterios de priorización antes expuestos, a la vez que su propuesta económica es más beneficiosa para la Compañía.

En consecuencia, se propuso a la Junta designar a la empresa Grant Thornton Chile SpA, como auditores externos de Viñedos Emiliana S.A. para el ejercicio 2022.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior sobre la designación de auditores externos se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior sobre la designación de los auditores externos de la Sociedad.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** La Junta acuerda por unanimidad designar a la empresa Grant Thornton Chile SpA como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2022.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.*

#### **XI. INFORMACIÓN A LA JUNTA ACERCA DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

El Presidente informó a la Junta que, sin perjuicio de que se indica a continuación, durante el ejercicio 2021 las transacciones efectuadas por la Sociedad y sus partes relacionadas se encontraban comprendidas dentro de las excepciones contempladas en el inciso final del Art. 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya sea (a) por caer dentro de la "Política de Habitualidad para Operaciones con

Partes Relacionadas” de la Sociedad, aprobada por Directorio en sesión N° 211 de 29 de abril de 2010, (b) por tratarse de operaciones que no son de montos relevantes, o (c) por tratarse de operaciones efectuadas con sociedades filiales en las cuales la Sociedad posee al menos un 95% de su propiedad. Lo anterior con excepción de los siguientes contratos, todos con la contraparte Spumante Limarí S.A., la cual pertenece a Rafael Guilisasti Gana. (i) Arriendo Agrícola, existente y ampliación. Aprobado y ya suscrito. (ii) Servicio de elaboración de espumantes y etiquetado. Aprobado y ya suscrito. (iii) Servicio de mantención agrícola. Aprobado y ya suscrito. (iv) Servicio de Vinificación. Aprobado y ya suscrito. (v) Contrato de Distribución.

Continuó expresando que excepto la operación antes referidas, todas las demás operaciones con partes relacionadas se encontraban comprendidas dentro de la Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas aprobada en la Sesión de Directorio N° 316, celebrada con fecha 13 de marzo de 2012, y ratificada por la junta ordinaria de accionistas, o bien, habían sido debidamente aprobadas por el directorio conforme a las normas establecidas en el Título XVI de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.

Dejó constancia en todo caso que, de acuerdo a la administración de la Sociedad, estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado y con total apego a las normas sobre operaciones con partes relacionadas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

No existiendo observaciones ni objeciones, se procedió a tratar el siguiente punto de la tabla.

## **XII. PERIÓDICO EN QUE SE REALIZARÁN LAS PUBLICACIONES LEGALES DE LA SOCIEDAD.**

El señor Presidente propuso que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se realizaran en el diario electrónico “El Líbero” (ellibero.cl).

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior sobre el periódico en que se publicarán las citaciones a juntas de accionistas se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votarán absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior sobre el periódico en que se publicarán las citaciones a juntas de accionistas.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** La Junta acuerda que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se realicen en el diario electrónico “El Líbero” (ellibero.cl).

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.*

## **XIII. OTROS ACUERDOS.**

**(A) Designación de accionistas para la firma del acta.**

Antes de terminar, se propuso designar a al menos tres accionistas para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmaran el acta que se levantará de la Junta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas. A ellos les correspondería, asimismo, dejar constancia de la o las votaciones que se habían producido, en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Se propuso designar a los señores Felipe Larraín Vial, José Antonio Marín Jordán y Matías Concha Berthet.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** La Junta acuerda designar a los señores Felipe Larraín Vial, José Antonio Marín Jordán y Matías Concha Berthet, para que en conjunto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Junta, debiendo dejar constancia de la o las votaciones que se han producido en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.*

**(B) Reducción a escritura pública.**

Se propuso facultar al Gerente General y a los abogados señores León Larraín Abascal y Cristóbal Larraín Barahona para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, redujeran a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a aprobar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior.

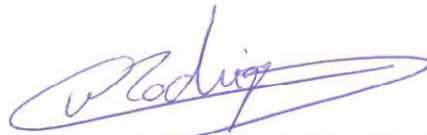
*Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.*

No existiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 10:20 horas.



---

Rafael Guilisasti Gana  
Presidente



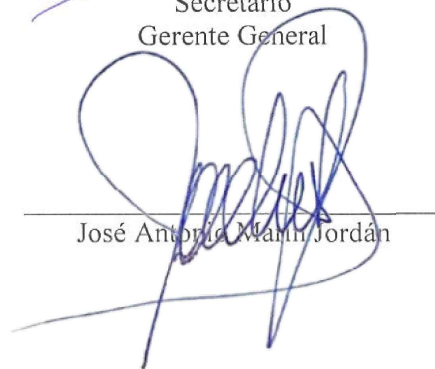
---

Cristián Rodríguez Larrain  
Secretario  
Gerente General



---

Felipe Larrain Vial



---

José Antonio Manrí Jordán



---

Matias Concha Berthet